



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 10 U.T.M. , del Artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando se Trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M. y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
12. El Oficio conductor número 147 de fecha 05 de Septiembre de 2022, de la Escuela Nider Orrego Quevedo, quien solicita la adquisición de 33 camisas cuadrille para alumnos que participaran en Acto Comunal de Fiestas Patrias.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Escuela Nider Orrego Quevedo, de adquirir 33 camisas cuadrille para alumnos que participaran en Acto Comunal de Fiestas Patrias.-
2. Que, la Escuela Nider Orrego Quevedo, realizó una cotización con el proveedor, **DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, RUT: 13.842.197-K**, por un valor de **\$494.802.- (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos)**, Impuesto Incluido.
3. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. Que, el artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
5. Que, la adquisición de 33 camisas cuadrille para alumnos que participaran en Acto Comunal de Fiestas Patrias cumple con el objetivo antes mencionado, toda vez que, tal adquisición privilegia -a todas luces- materias de alto impacto como el desarrollo local, tanto del proveedor comunal, como de este Servicio Público Municipal, al ser los destinatarios de este servicio la comunidad escolar de Parral.
6. En efecto, se debe considerar que la finalidad de la presente adquisición recae en la necesidad de proveer de 33 camisas cuadrille para alumnos pertenecientes a la Escuela Nider Orrego Quevedo y que participaran en Acto Comunal de Fiestas Patrias. Del mismo modo, la preferencia de proveedores de la Zona potencian y refuerzan la identidad y desarrollo comercial de la Comuna.





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

7. Que en un análisis comparativo de los valores cotizados por parte del proveedor se encuentra objetivamente dentro de los valores de mercado, sin perjuicio que cuyo acto excepcional se ejecuta además debido a que esta adquisición de camisas a cuadrille no se encuentra específicamente en el catálogo electrónico de la plataforma de Compras Públicas.
8. Que el Proveedor se encuentra inscrito y Hábil en el Portal de Compras Públicas.
9. Que el valor de la UTM para el mes de septiembre de 2022 es de \$59.595.-

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo **"La adquisición de 33 camisas a cuadrille para alumnos de la Escuela Nider Orrego Quevedo, que participaran en Acto Comunal de Fiesta Patrias"**, al proveedor **DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, RUT: 13.842.197-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma Total de **Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos.- (\$494.802)**, Iva Incluido.
2. **DECLÁRESE**, que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan.
3. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Jefe del Departamento de Educación de Parral, o por quien le subrogue.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **"Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" 215.22.02.002**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2022, con cargo a los fondos de la Ley de Subvención de Escolaridad Preferencial SEP de la Escuela Nider Orrego Quevedo, dependiente del Departamento de Educación de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/CSY/csy.-

DIRECTOR DE CONTROL
SR. ENRIQUE GOMEZ H.

OFICIO DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES, EQUIPOS, Y/O SERVICIOS - SEP

Oficio N° 147

ANT.: PM – SEP 2022

MAT.: Solicita camisas para Acto Comunal de Fiestas Patrias – Ley SEP

Parral, 05 de septiembre de 2022

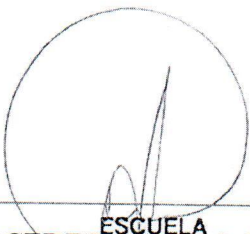
DE: Sr. MARÍA MERCEDES CASTILLO CARSALADE
DIRECTORA GENERAL ESCUELA E- 595 NIDER ORREGO QUEVEDO - PARRAL

A: Sr. FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - PARRAL.

1. Por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizarla adquisición de los siguientes materiales ferreteros a cargo de la Ley SEP, de mi establecimiento educacional, según se indica.

MATERIALES – EQUIPOS - SERVICIOS	Camisas para Acto Comunal de Fiestas Patrias.	
OBJETIVO	Mejorar procedimientos y prácticas que generen un ambiente de respeto, seguro, participativo y con sentido de pertenencia al establecimiento y comunidad en todos los estamentos, con el propósito de desarrollar en los estudiantes actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.	
ÁREA	Convivencia Escolar.	
DIMENSIÓN	Convivencia Escolar.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Nos identificamos con nuestra escuela y comuna.	
CATEGORÍA	N° 2	Gastos en Recursos de Aprendizaje. ✓
SUB CATEGORÍA	N° 2.12	Otros.
MONTO	\$ 494.802.-	

Atentamente, le saluda,



ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO
MARÍA MERCEDES CASTILLO CARSALADE
DIRECTORA PARRAL

Listado de distribución:
MMCC/meep
DISTRIBUCION.
1.- Indicada.

AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2022

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Solicita adquirir camisas para Acto Comunal de Fiestas Patrias 2022.

ESCUELA
NIDER ORREGO QUEVEDO
DIRECTORA PARRAL
 Fecha: 05 de septiembre 2022



Arribas
 FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL
 PROGRAMA O FUENTE DE
 FINANCIAMIENTO

Fecha: _____



Mauricio H
 FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM

Fecha: 08-09-2022



FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM

Fecha: 08-09-2022

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Mauricio Sepúlveda Contreras.
CARGO	Encargado Ley SEP del Establecimiento.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Esc. Nider Orrego Quevedo.
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Ley SEP 2022
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	Don Danny
TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 494.802.-

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)

<i>Vestuario, Acc- y prendos diversas</i>	<i>215.22.02.002</i>

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, según Decreto Alcaldicio N°2.169 del 14/12/2021, Finanzas DAEM certifica que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.

COTIZACIÓN

Local comercial: "DON DANNY"

Nombre: Daniel Durán Bustamante

Rut: 13.842.197-K

Dirección: Aníbal Pinto 301

Comuna: Parral

Mail: bustamanteduran@hotmail.com y o gladysy3hijos@hotmail.com

Fono: 56-972867248 (responde WhatsApp) 73-2465407

Fecha: 5 Agosto 2022

Local Don Danny cotiza para Ud,

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR U.	VALOR TOTAL
Camisa cuadrille	33	\$12.600	\$415.800

NETO \$415.800 ✓

IVA \$79.002 ✓

*** TOTAL \$494.802 ✓✓**

Despacho incluido, en 4 días una vez generada la orden de compra.

Firma Daniel Durán

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE	13.842.197-k	☒ HÁBIL

Observaciones:

- ☒ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ☒ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ☐ **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- ☐ **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.